

Nº 60

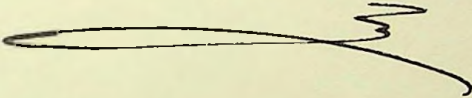
Ilmo. Sr.:

Cumplimentando lo ordenado en su escrito N.º 587 de fecha 10 de los corrientes, tengo el honor de elevar a V.J. el adjunto presupuesto de gastos que se consideran necesarios para realizar la revisión de la ordenación de los montes "MANUT" y "BENIFALDÓ"; cuyo Plan especial terminó el año forestal 1939-40, ascendiendo su importe total a la cantidad de OCHO MIL SETECIENTAS TREINTA Y CUATRO pesetas con SESENTA céntimos.

DIOS guarde a V.J. muchos años.

PALMA, 29 de Octubre de 1940.

EL AGENENTE JEFE INTERINO



Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente del PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO.



# MINISTERIO DE AGRICULTURA

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 28 NOV 1940  
 SAL. VI. 5517

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES,  
 CAZA Y PESCA FLUVIAL

Con esta fecha se comunica al Ilmo. Sr. Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio, cuanto sigue:

Examinado el presupuesto formulado por la Jefatura del Distrito Forestal de Baleares para la revisión del proyecto de Ordenación de los montes del Estado números 1 y 2 del Catálogo.

Resultando que el presupuesto está integrado por las partidas correspondientes a jornales, materiales, obligaciones sociales y gastos de dirección y movimiento con un conjunto de - - 11.374,60 Pts.

Resultando que modificados pequeños errores que en el mismo se han apreciado, aparezcan corregidos en el presupuesto, cuya copia se acompaña, para el que resulta un total de 11.879,42 - Pts. que constituye el que se somete a aprobación.

Considerando justificada la necesidad de realizar el estudio de Revisión propuesto para que los montes continúen explotándose dentro de un plan racional y científico, y que las diferentes partidas que integran el presupuesto corregido son aceptables por cuanto que su cálculo se ha realizado a base de la aplicación de precios corrientes y dentro de las normas establecidas en las disposiciones vigentes que regulan la materia,

El Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio ha dispuesto que, una vez cumplido el trámite de previa fiscalización del expediente por la Delegación en este Ministerio de la Intervención General de la Administración del Estado, se libre un crédito de NUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTINUEVE PESETAS con CUARENTA y DOS CÉNTIMOS saldo de la partida correspondiente al Captº. 3º. Artº. 6º. Grupo 5º. Concepto 8º. y otro de MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESETAS con cargo al Captº. 3º. Artº. 1º. Grupo 4º. Concepto 4º. ambos del Presupuesto vigente de este Ministerio, debiendo librarse las expresadas cantidades a la Jefatura del Distrito Forestal de Baleares o al Habilitado de dicho Servicio y justificarse su inversión en la forma reglamentaria.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de Noviembre de 1940.

El Director general.

P.A



Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BALEARES.



DISTRITO FORESTAL DE PALMARES

PRELIMINAR DE GASTOS NECESARIOS PARA EL ESTUDIO DE LA REVISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS MONTES DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO "MANUT Y BENEFICIOS", SEÑALADOS RESPECTIVAMENTE CON LOS NUMEROS 1 Y 2 DEL CATALOGO DE LOS DE UTILIDAD PÚBLICA DE ESTA PROVINCIA.

Partidas	C O N C E P T O S	Numero de unidades	Precio unitario Ptas.	Importes parciales Ptas.	TOTALES Ptas.
	<u>JORNALES:</u>				
I	a) jornales de 5 obreros para el conteo de pies..	90	45,00	4.050,00	
	b) jornales para un bagajero que complete la brigada de conteo.....	90	16,00	1.440,00	
II	a) jornales a 4 peones para estudio de arboles tipos .....	20	36,00	720,00	
	b) jornales a un bagajero que complete esta brigada.	20	16,00	320,00	
III	a) jornales a 4 peones para determinación areas de incidencia.....	7	36,00	252,00	
	b) jornales a un bagajero que complete la brigada.	7	16,00	112,00	
IV	a) jornales a 3 peones para recolección de fruto.	3	24,00	72,00	
	b) jornales a un peonador..	2	10,00	20,00	
V	jornales para mecanografía y trabajo de escritorio	10	15,00	150,00	7.136,00
	<u>MATERIALES:</u>				
VI	Para materiales de todas clases, a justificar.....			750,00	750,00
	<u>GASTOS DE MOVIMIENTO:</u>				
VII	a) Viaje del Ingeniero de ida y vuelta de Valencia a Palma.....	1	170,00	170,00	
	b) Viajes de ida y vuelta de Palma al monte, del Ingeniero.....	3	48,00	144,00	
	c) Viajes de ida y vuelta del Ayudante de Palma al monte.....	3	48,00	144,00	
VIII	a) alquiler de caballería para el Ingeniero...7..	30	15,00	450,00	
	b) alquiler de caballería para el Ayudante.....	30	15,00	450,00	1.358,00
	<u>INDENIZACIONES:</u>				
IX	según lo dispuesto en el apartado d) del Art 7 de la O.M. de 4 de Diciembre de 1934.....			1.950,00	1.950,00
X	a) Accidentes del trabajo (2% del importe de los jornales).....			142,72	
	b) Subsidio de vejez (3% importe de los jornales).....			214,08	
	c) Subsidio familiar (1% de importe de los jornales).....			71,36	448,16
	IMPREVISTOS (1% del importe de los jornales, materiales y gastos movimiento).....			92,44	92,44

11.734,60

Asciende este PRETUPUESTO a las expresadas ONCE MIL SETECIENTAS  
TREINTA Y CUATRO pesetas con SESENTA céntimos. ( Ptas.= 11.734,60 ).

Palma de Mallorca, 29 de Octubre de 1.940

EL INCAUTADO JESÚS, INTERINO



JUSTIFICACION DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO.

Según el proyecto de ordenación el número de pies de diámetro superior a 11 centímetros existentes en el Cuartel único integrado por los montes "Manu" y "Benifaldó", era de 82.332, para cuyo conteo estimamos indispensable la formación de brigadas compuestas de un obrero encargado de ir anotando los árboles medidos, dos obreros que previos de las correspondientes fórmulas practiquen las mediciones voceando el resultado de las mismas, y un bagagero para el servicio de esta brigada.

El coste diario de la brigada así formada lo calculamos (dada la actual elevación de jornales) en 61,00 pesetas, estimando que para ultimar el trabajo se precisarán unos 90 días. Estos gastos son los que integran los apartados a) y b) de la partida I del Presupuesto.

El número de árboles tipos cuyo estudio habrá que realizar excederá que deberá ser el siguiente: una encina (especie dominante) para cada tramo y clase diamétrica; dos pines por clase diamétrica para todo el cuartel.

Para la ejecución de este trabajo consideramos indispensable utilizar una brigada compuesta de: un talador, un descortezador, un apilador de leñas, un pesador medidor, y finalmente el indispensable bagagero. Su coste diario se fija en 52,00 pesetas y el gasto que ocasionarán es el que se consigna en los apartados a) y b) en que se descompone la partida II del presupuesto.

La partida III se compone del personal necesario para realizar el estudio de avaras de incidencia, compuesto por 4 peones y un bagagero, cuya brigada excederá podrá realizar su labor en una semana completa, ya que parece suficiente estudiar 4 parcelas de encina y 2 de pinar.

Dada la importancia que en este monte adquiere la producción de bellota juzgamos conveniente la toma de datos para determinar la producción cuantitativa de fruto, a cuyo fin proponemos se recoja y pese la semilla producida por un árbol de cada clase diamétrica en cada tramo.

Para este estudio juzgamos indispensables los gastos consignados en los apartados a) y b) que componen la partida V del presupuesto.

La partida VI la integran los jornales ó remuneración correspondiente a los trabajos de mecanografía y escritoio.

Para la ejecución de todos estos trabajos serán indispensables diversas útiles y herramientas, tales como forcipulas, hachas, espuestas y sacos para la recogida de fruto; cal y brochas para el señalamiento de árboles contados; cuerdas y una cinta métrica para el replanteo de las parcelas utilizadas en el estudio de ares de incidencia; libretas de contes é impresos de todas clases; papel y material diverso; etc.. Para todas estas atenciones consignamos en el presupuesto una cantidad alzada a justificar que es la que figura en la partida VI.

La partida VII está compuesta por los gastos de viaje indispensables para el personal facultativo, que se han calculado partiendo del supuesto de que tanto el Ingeniero como el Ayudante realizarán su trabajo en tres permanencias en el monte cuya duración aproximada será de unas 10 días cada una. En cuanto a los viajes del Ingeniero (que actualmente tiene su residencia oficial en Valencia, de cuyo Distrito forestal forma parte) se ha supuesto que uno de los tres viajes habrá de realizarlo expresamente desde Valencia y los otros dos aprovechando sus estancias en Palma para la realización de otros servicios a su cargo.

Los dos apartados que componen la partida VIII comprenden las cantidades necesarias para el alquiler de caballerías que serán utilizadas por el Ingeniero y Ayudante encargados de estos trabajos durante los días que se ocupen de los mismos.

La partida IX del presupuesto se refiere a las indemnizaciones que para esta clase de trabajos previene la O.M. de 4 de Diciembre de 1934 en el apartado L) de su artículo 7º. Para este fin se parte del dato consig-



nado en el Proyecto de ordenación en relación con la superficie total del Cuartel, cuya cabida se fija en 780 hectareas.

En el apartado a) de la partida K del presupuesto formulado se fija en un 2% del importe total de los jornales la cantidad necesaria para esta atención, en virtud de la cuota que suele prorratearse por la Mutualidad Social Agraria de Baleares, en cuya entidad se vienen asegurando para toda clase de riesgos a los obreros que trabajan por cuenta de este Servicio provincial.

El apartado b) de dicha partida consigna el 3% del importe de los jornales según se previene en la legislación vigente.

Y finalmente, en el apartado c) se incluye el 1% de la misma cifra tipo, ya que aunque reglamentariamente este pago debe hacerse por descuento de los jornales abonados, en atención a la escasez de mano de obra y según costumbre que se viene siguiendo desde la implantación de la legislación correspondiente, suele efectuarse este pago aparte del jornal tipo estipulado, por lo que en realidad debe de considerarse esta cantidad, como un incremento de las correspondientes partidas de jornales.

Para Imprevistos se asigna por último el 1% de todas las partidas referentes a jornales, materiales y gastos de movimiento.

Palma de Mallorca, 29 de Octubre de 1940

EL INGENIERO JEFE INTERINO

NOTA: Aprobada por O. de la D. G. M. de 27-XI-1.940;  $\left\{ \begin{array}{l} 9.929,42 \text{ pts. - Gastos Prof.} \\ 1.358,00 \text{ " - " Movim.} \end{array} \right.$